

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023.

En la Resolución Rectoral de 30 de mayo se establecen las bases reguladoras y se aprueba Convocatoria Complementaria de Ayudas para la recualificación del Sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Huelva, de acuerdo con el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril y la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo,

Mediante Resolución de 29 de julio de 2022 se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2022 se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 30 de junio, este Vicerrectorado:

RESUELVE:

Primero: La adjudicación provisional de las dos modalidades convocadas, una vez evaluadas las solicitudes y siguiendo el procedimiento recogido en el Anexo I de la convocatoria.

A esta Resolución se adjuntan los siguientes anexos:

- a) Anexo I: listado provisional de solicitudes propuestas para financiación.

En este Anexo figuran los solicitantes que han superado la puntuación mínima establecida y han resultado adjudicatarios en cada una de las modalidades.

- b) Anexo II: listado provisional de solicitudes no financiadas para cada modalidad y puntuación obtenida por los solicitantes en la evaluación.

En este anexo figurarán los solicitantes suplentes para el caso de renuncia por su titular a la Ayuda concedida, realizándose su llamamiento en orden a la puntuación total obtenida en el proceso de selección.

Segundo: publicar la Resolución de adjudicación de las ayudas y Anexos adjuntos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) así como en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/>)

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	hjGnoJ2YTaqFw1OgDd+3Iw==	Fecha	27/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/hjGnoJ2YTaqFw1OgDd+3Iw=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Pe7VBCC6uX2xYVRE+i/4YWjfwpgC+zNP	PÁGINA 1/3



Tercero: Los solicitantes podrán consultar los informes de evaluación en la web habilitada para la realización de solicitudes (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/acceso.php>) y dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución para la presentación de alegaciones.

El documento modelo para dichas alegaciones está disponible en la web habilitada para la realización de solicitudes (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/acceso.php>). Una vez cumplimentado y subido el documento de alegaciones el solicitante deberá firmar el documento generado tras la realización del trámite y presentarlo preferentemente en el Registro Electrónico (opción solicitud genérica) de la Universidad de Huelva, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las alegaciones en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, a la Oficina de Gestión de Investigación de la Universidad de Huelva por correo electrónico en la dirección ogi@uhu.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Huelva, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: José Rodríguez Quintero

Código Seguro De Verificación	hjGnoJ2YTaqFw10gDd+3Iw==		Fecha	27/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/hjGnoJ2YTaqFw10gDd+3Iw=	Página	2/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Pe7VBCC6uX2xYVRE+i/4YWjfwpgC+zNP	PÁGINA	2/3



ANEXO I – Listado provisional de solicitudes propuestas para financiación

Solicitantes Modalidad A – Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores propuestos para financiación.

Número Solicitud	Área PAIDI	Apellidos Solicitante	Nombre Solicitante	Puntuación	Índice 1	Duración ayuda (años)	Lugar estancia	Importe total concedido
SOL-RPU-74	HUM	Lopez Rodriguez	Irene	87,5	1,045	2	España	70.700 €
SOL-RPU-76	RNM	Millán Becerro	Ricardo	89,0	1,032	2	España	70.700 €
SOL-RPU-80	FQM	Khalouf Rivera	Yamil	86,0	1,006	2	Irlanda	79.100 €
SOL-RPU-77	BIO	Cubero Cardoso	Juan	87,5	1,000	2	España	70.700 €

1 Este índice se calcula como el cociente de la puntuación obtenida y la media del área de conocimiento a la que corresponde el candidato y, según los criterios publicados en la convocatoria, debe usarse para la concesión de la extensión de la ayuda por un año más, en el caso de que los fondos disponibles así lo permitieran

ANEXO II - Listado provisional de solicitudes no financiadas. Listado de solicitudes suplentes

Número Solicitud	Área PAIDI	Apellidos Solicitante	Nombre Solicitante	Puntuación	Índice 1	Modalidad
SOL-RPU-72	FQM	Feria Delgado	Esther	85,0	0,994	A - Margarita Salas
SOL-RPU-71	RNM	Gómez Gutiérrez	Paula	83,5	0,968	A - Margarita Salas
SOL-RPU-79	HUM	Armenteros Lojo	María José	80,0	0,955	A - Margarita Salas

Código Seguro De Verificación	hjGnoJ2YTaqFw1OgDd+3Iw==		Fecha	27/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/hjGnoJ2YTaqFw1OgDd+3Iw=	Página	3/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Pe7VBCC6uX2xYVRE+i/4YWjfwpgC+zNP	PÁGINA	3/3

